BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 2.661/2017	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES	Fecha de Emisión: 13/10/2017	
Entidad:	BANCO NACIONAL DE FOMENTO		
Unidad Compradora (Código SICP)	1329		
ID del Llamado:	322.213	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: "Adquisición y Recarga de Extintores para el Banco Nacional de Fomento".			
Proveedor:	FIRE MASTERS S.R.L.	RUC:	80022912-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
LOTE N°2 "RECARGA DE EXTINTORES"								
1	1	Recarga de Extintores PQS de 1kg.	Unidad	FM	PY	34	30.000	1.020.000
2	2	Recarga de Extintores PQS de 2kg.	Unidad	FM	PY	8	35.000	280.000
3	3	Recarga de Extintores PQS de 3kg.	Unidad	FM	PY	6	40.000	240.000
4	4	Recarga de Extintores PQS de 4kg.	Unidad	FM	PY	6	48.000	288.000
5	5	Recarga de Extintores PQS de 6kg.	Unidad	FM	PY	80	72.000	5.760.000
6	6	Recarga de Extintores PQS de 8kg.	Unidad	FM	PY	2	96.000	192.000
7	7	Recarga de Extintores PQS de 10kg.	Unidad	FM	PY	34	120.000	4.080.000
8	8	Recarga de Extintores CO2 de 1kg.	Unidad	FM	PY	2	27.500	55.000
9	9	Recarga de Extintores CO2 de 2kg.	Unidad	FM	PY	2	55.000	110.000
10	10	Recarga de Extintores CO2 de 3kg.	Unidad	FM	PY	2	73.500	147.000
11	11	Recarga de Extintores CO2 de 4kg.	Unidad	FM	PY	4	99.000	396.000
12	12	Recarga de Extintores CO2 de 6kg.	Unidad	FM	PY	18	147.000	2.646.000
13	13	Recarga de Extintores CO2 de 8kg.	Unidad	FM	PY	1	196.000	196.000
14	14	Recarga de Extintores CO2 de 10kg	Unidad	FM	PY	30	245.000	7.350.000
15	15	Recarga de Extintores Gas Ecológico de 1kg.	Unidad	FM	PY	2	147.500	295.000
16	16	Recarga de Extintores Gas Ecológico de 2kg.	Unidad	FM	PY	2	265.000	530.000
17	17	Recarga de Extintores Gas Ecológico de 3kg.	Unidad	FM	PY	2	398.250	796.500
18	18	Recarga de Extintores Gas Ecológico de 4kg.	Unidad	FM	PY	5	531.000	2.655.000
19	19	Recarga de Extintores Gas Ecológico de 6kg.	Unidad	FM	PY	14	796.000	11.144.000
20	20	Recarga de Extintores Gas Ecológico de 10kg.	Unidad	FM	PY	24	1.325.000	31.800.000
TOTAL - LOTE N°2								69.980.500.-

SON GUARANÍES: SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripción.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Para el Lote N°1: una vez suscripta la Orden, 5 (cinco) días hábiles; de Lunes a Viernes en el horario de 07:45 a 12:00 hs. a partir de su emisión. Para el Lote N°2: una vez suscripta la orden, dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días corridos a partir de su retiro.

LUGAR DE ENTREGA: Lote N°1: en coordinación con la Div. Patrimonio (Eduardo V. Haedo e/ Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción - Edificio Remmele II). Lote N°2: en coordinación con la Div. Servicios Generales - Secc. Conservación y Servicios (Independencia Nacional esq. Cerro Corá y 25 de Mayo).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: División Servicios Generales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	350	30	1	99	69.980.500.-
2017	1	1	0	0	530	30	1	99	0
						Total:			

Fire Masters S.R.L. FIRMA PROVEEDOR	13-10-17 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ Subgerente Operativo de Contrataciones Banco Nacional de Fomento

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ADJUDICACION - RESOLUCION N° 8 ACTA 86 FECHA: 26-SETIEMBRE-2017

Víctor H. González Denis
Jefe Interino
Sección Conservación y Servicios
23-10-17
15:35 hs.